

Córdoba, 21 de diciembre de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar la resolución RD N° 579/2020 por error involuntario de tipeo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la resolución RD N° 579/2020, en lo relativo al monto asignado, mediante clausula adenda, de incremento a la retribución que percibirá la profesional Florencia DEL RIO, (EXP-UNC: 0033200/2019) en la cuota correspondiente a diciembre de 2020, en concepto de honorarios profesionales, siendo correcto el monto de \$ 13.930,00 (pesos trece mil novecientos treinta con cero centavos).

ARTÍCULO 2°: Financiar la erogación dispuesta de acuerdo con las imputaciones presupuestarias previstas en el contrato original para cada caso.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera y a la Oficina de Compras y Contrataciones para sus efectos e incorporar copia de la presente en cada expediente mencionado.

RESOLUCIÓN N° 585

CBP


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba